

RESISTENCIA,

131 OCT 2024

DICTAMEN N°

339

Ref.: E13-2024-16539-Ae. C.D. N° 496/2024. OBRA: Enripiado Urbano, en la localidad de fontana **TRAMO:** Calle varias; **OBJETO:** Conservación - Construcción y/o Reconstrucción de calzada natural y/o consolidada con aporte de material pétreo.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en veintiún (21) e-partes excluida la presente, de cuyas constancias no se advierte algún vicio de procedimiento que pudiere obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 2, se agrega Convenio de Cooperación Mutua, firmado por el Ing. Omar Ángel CANELA, D.N.I. N° 24.712.912, Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial y el Sr. Roy Abelardo NIKISCH, D.N.I. N° 8.494.218, Intendente de la Municipalidad de Resistencia.

A e-parte 3, se incorpora Resolución Nro. 2272/24, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprobando la documentación técnica para la ejecución de la obra de referencia y autorizando se lleve a cabo la Contratación Directa N° 496/24.

A e-parte 5/6, oferta técnica y económica de la empresa NEA COM S.A.S.

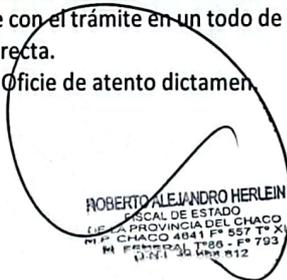
A e-parte 18, se agrega informe técnico.

A e-parte 19, obra Acta de Consejo Técnico N° 38/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, en la cual conforme los fundamentos expuestos, se sugiere adjudicar la OBRA: Enripiado Urbano en la ciudad de Resistencia; TRAMO: Calles Varias del ejido urbano municipal - Dpto. San Fernando SECCION 1; OBJETO: Conservación Construcción/ Reconstrucción de calzada natural y/o consolidada c/aporte de material pétreo, se adjudique a la Empresa NEA COM S.A.S., en la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 62/100 (\$122.415.222,62), superior en un 6,11% respecto al Presupuesto Oficial.

A e-parte 21, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo que, prosígase con el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan la presente Contratación Directa.

Oficie de atento dictamen.


ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
CHACO 4041 P° 557 T° XV
M. FEDERAL T° 68 - P° 793
CALLE 12 N° 112